

# LEGISLACION

Durante el mes de abril de 1978 ningún acto normativo fue publicado oficialmente en la prensa. A continuación se señalan los actos administrativos publicados de ese modo.

## PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1978.

DECRETO NUMERO 1774 del Poder Ejecutivo del 22 de marzo de 1976, que concede el beneficio de la incorporación al Club Deportivo y Cultural "San Lázaro".

(El Caribe — 7 de abril de 1978 — Pág. 2)

DECRETO NUMERO 3365 del Poder Ejecutivo del 3 de abril de 1978, que autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos de los cien años del nacimiento del Lic. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha.

(Listín Diario — 4 de abril de 1978, Pág. 4)

DECRETO NUMERO 3372 del Poder Ejecutivo del 12 de abril de 1978, relativo a las pensiones civiles del Estado.

(El Caribe — 15 de abril de 1978 — Págs. 26, 27 y 28).

AVISO de la Junta Central Electoral, que contiene la relación de las mesas electorales que funcionarán en el Distrito Nacional, en las elecciones generales del 16 de mayo de 1978.

(El Caribe — 13 de abril de 1978 tercera sección).

AVISO de la Dirección General de Rentas Internas, de fecha 22 de abril de 1978, relativo al canje de todas las placas oficiales, diplomáticas y municipales.

(Listín Diario — 24 de abril de 1978 — Pág. 6—A; y 25 de abril de 1978 — Pág. 6; El Caribe — 25 de abril de 1978 — Pág. 14).

AVISO de la Dirección General de Rentas Internas de fecha 25 de abril de 1978, sobre la suspensión del canje de placas oficiales, diplomáticas y municipales, los días 27 y 28 de abril, que se había anunciado anteriormente.

(Listín Diario — 27 de abril de 1978 — Pág. 14—B; y 28 de abril de 1978 — Pág. 10—A).

COMUNICADO de la Junta Central Electoral, de fecha 28 de abril de 1978, relativo a denuncias recibidas sobre la práctica de perforar carnets electorales en la creencia de que con esta maniobra se priva del derecho de votar.

(Listín Diario — 29 de abril de 1978 — Pág. 8—A).

RESOLUCION No. 3—(1978) de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 31 de marzo de 1978, que fija los precios máximos a que deben venderse en todo el país, determinadas medicinas y productos farmacéuticos.

(Listín Diario — 28 de abril de 1978 — Pág. 16; y El Caribe — 29 de abril de 1978 — Pág. 10)